



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 187 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 JUN 2020

VISTO: El Informe N° 010-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1564857 y Reg. Exp. N° 1185717, el Informe N° 103-2020/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe N° 79-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI; el Oficio Múltiple N° D000011-2020-PCM-SEGDI y el Oficio Múltiple N° D000021-2020-PCM-SEGDI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del citado Decreto Legislativo, definen que el gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público. Se sustenta en un ecosistema compuesto por actores del sector público, ciudadanos y otros interesados, quienes apoyan en la implementación de iniciativas y acciones de diseño, creación de servicios digitales y contenidos, asegurando el pleno respeto de los derechos de los ciudadanos y personas en general en el entorno digital. Comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos;

Que, mediante el Decreto N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen una serie de disposiciones en materia de Gobierno Digital, entre las que resalta la necesidad de contar con una persona en cada entidad de la administración pública, que ejerza el rol de “Líder de Gobierno Digital”; quien estará a cargo de coordinar objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital a nivel institucional, conforme a las políticas y directrices emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital;

Que, el numeral 2.1 de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI que aprueba los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”, dispone que el titular de la entidad designa a quien ejerce el rol de “Líder de Gobierno Digital” en base a dichos Lineamientos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se resuelve que cada entidad de la Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, conformado como mínimo por: El/la titular de la entidad o su representante; El/la líder de Gobierno Digital; El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces; El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces; El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces; El/la Oficial de seguridad de la información; El/la responsable de área legal o quien haga sus veces; y, El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 187 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 JUN 2020

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM y los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital”, quien ejerce el rol de “Líder de Gobierno Digital” forma parte del Comité de Gobierno Digital; instancia que tiene por responsabilidad liderar y dirigir el proceso de transformación digital, así como evaluar y supervisar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales en la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 27 de junio del 2019, se conformó el Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que no ha tomado en consideración la composición del Comité de Gobierno Digital establecida por la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, publicada el 22 marzo 2019, que modifica la Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM; en ese sentido, resulta necesario su adecuación;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

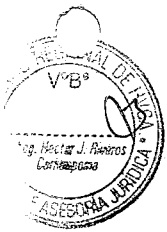
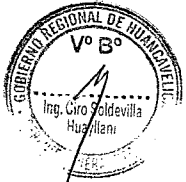
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Ing. César Jorge Altamirano Flores – Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para que ejerza el rol de Líder de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo observar las responsabilidades establecidas en los “Lineamientos del Líder de Gobierno Digital” aprobado por Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI.

ARTÍCULO 2°.- CONSTITUIR el **COMITÉ DE GOBIERNO DIGITAL** del Gobierno Regional Huancavelica, el cual estará integrado de la siguiente manera:

1	Ing. Ciro Soldevilla Huayllani Gerente General Regional	Representante del Titular de la Entidad
2	Ing. César Jorge Altamirano Flores Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información	Líder de Gobierno Digital
3	Bach. Ing. Bayardo Boza Matamoros	Responsable de Informática Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información
4	CPC. Francisco Oré Flores	Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
5	Abog. Ciro Dennis Torres Rodríguez Secretario General	Responsable de Atención al Ciudadano
6	Bach. Ing. Freddy Quispe Tello Técnico en Red Telemática	Oficial de Seguridad de la Información
7	Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma	Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica
8	Ing. Ponciano Arana Huamán	Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

ARTÍCULO 3°.- El Comité de Gobierno Digital del Gobierno Regional Huancavelica,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 187 -2020/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 JUN 2020

tendrá las siguientes funciones:

1. Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Huancavelica.
2. Liderar y dirigir el proceso de transformación digital del Gobierno Regional de Huancavelica.
3. Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
4. Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en los Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
5. Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en el Gobierno Regional de Huancavelica.
6. Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evaluar el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
7. Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en el Gobierno Regional de Huancavelica.
8. Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
9. Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) del Gobierno Regional de Huancavelica.
10. Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Huancavelica.
11. Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 355-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 27 de junio del 2019, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, a los órganos competentes el Gobierno Regional de Huancavelica, al Líder de Gobierno Digital y Miembros del Comité de Gobierno Digital, para los fines de Ley, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CDTR/cgme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL